

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9921 *SAN SEBASTIÁN*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/Sebastián,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1137/2013 en el que figura como concursado/a K2 Vidrio, S.L., con CIF 20983680, y Cristalería Guipuzcoana, S.L., con CIF B20878161, se ha dictado el 2 de marzo de 2016 diligencia que acuerda subsanar el edicto publicado en el "BOE", con n.º 53, el día 2 de marzo de 2016, en el sentido de dejar sin efecto el párrafo: "Así mismo, se ha concedido al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho" siendo sustituido, al tratarse de una persona jurídica por:

"Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora"

Donostia/Sebastián, 2 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009729-1